

Bases legales del programa “Values Challenge”

La entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Bilbao, Pza. de San Nicolás, nº 4 y provista de CIF número A- 48265169 (en adelante, “**BBVA**”), organiza el presente programa “Values Challenge” (en adelante, el “**Programa**”) que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”)

1. Objeto

El Programa “Values Challenge” se enmarca dentro de las iniciativas de “Talento y Cultura” del Grupo BBVA. El objeto del citado Programa es generar en los empleados una cultura de emprendimiento dentro de la organización, para lo cual se va a invitar a los empleados de las sociedades del Grupo BBVA indicadas en el anexo 1 (en adelante la/s “**Sociedad/es Participante/s**”) a sumarse voluntariamente a uno de los setenta y cuatro (74) retos del Programa (tal y como estos se describen en las presentes Bases Legales) para trabajar en equipo y encontrar soluciones que puedan presentar a las áreas o equipos del Grupo BBVA que puedan estar interesados y, si tienen potencial, ser implementadas en el Grupo BBVA (en adelante, los “**Proyectos**”, o para cada uno individualmente, el “**Proyecto**”)

2. Periodo de registro y Periodo de vigencia

El plazo durante el cual se podrá registrar para participar en el Programa (en adelante, el “**Periodo de Registro**”) dará comienzo el día 4 de marzo de 2019 a las 1:00 pm (hora peninsular española) y finalizará el día 17 de marzo de 2019 a las 11:59 pm (hora peninsular española) ambos inclusive. Este periodo puede ser modificado por BBVA, quien lo comunicará a través de un correo electrónico a la dirección de email corporativa.

El plazo de vigencia del Programa se inicia desde el comienzo del Periodo de Registro hasta la celebración del Values Day 2019 (que está estimado que tenga lugar entre los meses de septiembre y octubre), donde se daría por finalizado este programa (en adelante, el “**Plazo de Vigencia**”)

Cualquier referencia horaria realizada en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

3. Ámbito territorial

España e internacional.

4. Condiciones de participación

- 4.1. El Programa está destinado a los empleados de las Sociedades Participantes del Grupo BBVA según el listado indicado anteriormente en las presentes Bases Legales (en adelante, los "**Participantes**").
- 4.2. Los Participantes que voluntariamente deseen participar en el Programa deberán acceder a la Aplicación "Values Day" (en adelante, la "**Aplicación**"), registrarse a través del formulario que se muestra en la misma y cumplimentar toda la información solicitada para el Programa. Las solicitudes serán individuales y no se tendrán en cuenta las solicitudes realizadas por cualquier otro canal.
- 4.3. Los Participantes deberán elegir en el formulario tres (3) Retos (tal y como este término se define a continuación) en los que estén interesados en participar.
- 4.4. La participación es voluntaria y los Participantes no recibirán ninguna compensación económica por su participación en el Programa.
- 4.5. Todos los Participantes deberán aceptar expresamente las presentes Bases Legales como condición necesaria para la participación en el Programa.
- 4.6. Los Participantes deberán cumplir con los requisitos indicados a continuación, junto con cualquier otro requisito que se establezca en las presentes Bases Legales:
 - Los Participantes se comprometen a compaginar su jornada laboral con el Programa, entendiendo que tendrán que dedicar aproximadamente un 10% de su tiempo, siempre y cuando las necesidades del servicio estén garantizadas y habiendo sido informado su responsable. El tiempo que los Participantes dediquen a este Programa deberá ser durante las horas de trabajo del Participante. La duración total del trabajo que desarrollen en equipo será de dos (2) meses desde la primera sesión de arranque del Proyecto (la cual será comunicada por correo electrónico).
 - Los Participantes se comprometen a ser proactivos durante el desarrollo de las sesiones de trabajo y tratarán de impulsar sus Proyectos para alcanzar el éxito.
 - Los Participantes trabajarán en equipo, promoviendo la escucha activa y el respeto al resto de compañeros.
 - Los Participantes se comprometen, en la medida de lo posible, a asistir a todas las reuniones y sesiones de trabajo que se convoquen para el avance del Proyecto, dentro de la disponibilidad anteriormente indicada.

- Los Participantes se comprometen a realizar cuantas tareas se les hayan asignado, en consenso con el equipo, para realizarlas entre las sesiones de trabajo.
 - Los Participantes se comprometen a aportar valor a BBVA con el desarrollo de sus actividades y el resultado de sus Proyectos.
- 4.7. BBVA o la Sociedad Participante a la que pertenezca el Participante se reserva el derecho de solicitar a los Participantes la documentación necesaria que acredite que cumplen con las condiciones de participación.
 - 4.8. El incumplimiento por cualquier Participante de las presentes Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros ocasionará la descalificación inmediata del Participante. Los Participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales.
 - 4.9. El Participante debe facilitar datos veraces y de su titularidad. En caso de que no lo haga, su participación no será tenida en cuenta y por tanto, quedará excluido del Programa.
 - 4.10. BBVA o la Sociedad Participante a la que pertenezca el Participante se reserva el derecho de dar de baja automáticamente del Programa a cualquier Participante que: (i) defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa, (ii) manipule o intente manipular el Programa; (iii) realice prácticas impropias, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., (iv) incumpla cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales; (v) vulnere o incumpla cualquier tipo de normativa, (vi) vulnere, infrinja o afecte cualquier tipo de derechos y libertades o, (vii) utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Programa.
 - 4.11. BBVA o la Sociedad Participante a la que pertenezca el Participante podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de las controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Programa, siempre que tengan en cuenta razonablemente la posición del Participante y no estén prohibidas por la legislación aplicable.
 - 4.12. El Participante podrá consultar las presentes Bases Legales en la Aplicación en cualquier momento durante el Periodo de Vigencia.
 - 4.13. BBVA se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales. Asimismo se reserva el derecho a modificar la mecánica de participación. Estas modificaciones se realizarán con criterios de total imparcialidad y BBVA

las comunicará con antelación suficiente a los Participantes a través de la Aplicación así como notificación a través del email corporativo. En caso de que el Participante no indique su voluntad de desistir de su participación en el Programa, se entenderá que acepta las nuevas Bases Legales.

- 4.14. El Participante en todo momento se deberá atener a las instrucciones que, en su caso, pudiera cursar BBVA respecto al Programa.
- 4.15. Lo dispuesto en las presentes Bases Legales se entenderá sin perjuicio de cualquier otra obligación de carácter imperativo que el Participante deba cumplir con ocasión de la normativa aplicable de su país de origen.

5. Limitación de participación

Quedan excluidas de la participación en el presente Programa las siguientes personas:

- Los profesionales que no pertenezcan a las “**Sociedades Participantes**”.
- Participantes que hayan demostrado un comportamiento manifiestamente contrario a cualquiera de los tres valores o cualquier otra circunstancia que impida un desarrollo normal de la actividad del Programa. Los equipos de Talento y Cultura de las Sociedades Participantes, comprobarán que no existen incompatibilidades que impidan su participación en el Programa.

6. Mecánica del Programa

- 6.1. En el Programa se proponen setenta y cuatro (74) retos (en adelante, el o los “**Retos**”) de las siguientes catorce (14) categorías (en adelante, las “**Categorías**”):

- Servicio al cliente
- Conocimiento del cliente
- Educación financiera
- Data driven
- Liderazgo
- Aprendizaje
- Inteligencia Artificial
- Sentimiento de pertenencia
- Confianza
- Talento
- Feedback
- Comunicación
- Colaboración
- Autonomía

- 6.2. Los empleados de las Sociedades Participantes recibirán una notificación a su email corporativo invitándoles a participar en el Programa. A través de ella accederán a un formulario de inscripción en el que tendrán que elegir tres (3) Retos, de la misma o de distintas categorías, en los que les gustaría trabajar. Una vez envíen el formulario, no podrán modificarlo, ni repetir la inscripción.
- 6.3. El límite de participación en el Programa está restringido a 500 Participantes. Los 500 Participantes se repartirán en distintos grupos repartidos por países en función del número de empleados de cada geografía (en adelante “**Cupos**”) para asegurar una distribución equitativa de los equipos y asegurar la participación de todos los países en el Programa de acuerdo a su masa de empleados. El detalle del Cupo por país es el siguiente:
- Argentina: 5 grupos (25 personas)
 - Colombia: 5 grupos (25 personas)
 - España: 26 grupos (130 personas)
 - México: 26 grupos (130 personas)
 - Paraguay: 1 grupo (5 personas)
 - Perú: 5 grupos (25 personas)
 - Turquía: 16 grupos (80 personas)
 - Uruguay: 1 grupo (5 personas)
 - USA: 9 grupos (45 personas)
 - Venezuela: 4 grupos (20 personas)
 - Eurasia (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Reino Unido, Suiza, China, Corea del Sur, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, Singapur, Taiwan): 2 grupos (10 personas)
- 6.4. Para determinar los Retos que se trabajarán en cada país y las Participantes seleccionados, se elaborará un ranking de los Retos más seleccionados. Se escogerán tantos Retos como grupos indicados anteriormente por país, sin repetir Reto ni miembro del equipo (ej: en Argentina se escogerán los 5 retos más seleccionados para cubrir el cupo de 5 equipos). En el caso de que algún Reto no cuente con suficientes participantes, se podrán formar dos equipos para el mismo Reto (ej. si en Venezuela se forman 4 grupos según los 4 Retos más elegidos y el cuarto Reto solo lo han elegido 3 personas, se podrá formar un segundo equipo para el primer Reto más votado, en lugar de para el cuarto).
- 6.5. El equipo de Talento y Cultura de BBVA, en presencia de un Notario, seleccionará de forma aleatoria a los cinco (5) miembros de cada equipo por Reto, además de dos posibles suplentes. En la selección de participantes se velará por la diversidad de género de los equipos, de tal forma que, siempre que exista un número suficiente de personas, en cada equipo se

seleccionarán al menos 2 miembros de cada género.

- 6.6. Con carácter excepcional, si en la selección de un grupo de Participantes coincidieran varios empleados de una misma oficina o unidad que pusiera en riesgo la operativa de un centro de trabajo, el/los último/s empleado/s seleccionado/s sería/n sustituido/s por los siguientes del listado generado aleatoriamente.
- 6.7. Cada equipo de trabajo tendrá asignado un mentor de Design Thinking Ambassadors del Grupo BBVA ("**Embajadores de Diseño**"), que guiará en todo el proceso y asegurará el correcto avance del Proyecto, cuyo rol no es en ningún caso responsable, jefe o líder del equipo.
- 6.8. Los Participantes contarán con un espacio colaborativo para trabajar en los Retos y podrán compartir los ficheros relevantes de su Proyecto y el progreso del mismo en la "**Aplicación**". La opción de espacio colaborativo no estará disponible en Turquía por limitaciones regulatorias locales. Se proporcionará una alternativa para poder trabajar los documentos del Proyecto en este país.
- 6.9. Una vez realizada la selección de Participantes, se les confirmará su participación o exclusión en el Programa, el nombre de los miembros que componen su equipo (incluida la Sociedad Participante a la que pertenecen), el Reto asignado dentro de la Categoría elegida, el nombre y contacto del Embajador de Diseño asignado a su equipo y el acceso a la Aplicación desde la que podrán dar seguimiento al proyecto.
- 6.10. Si en las dos primeras semanas del desarrollo del prototipo hubiera alguna baja de uno de los miembros del equipo, sería cubierta por el primer suplente o el segundo, si el primero no estuviera ya disponible.

7. Proyectos, recursos y entregables

- 7.1. Los cinco (5) participantes de cada equipo contarán con un plazo de dos (2) meses para desarrollar conjuntamente una solución al Reto escogido. La solución propuesta será un prototipo (el "**Prototipo**") que se puedan comprometer a finalizar en dicho plazo. Contarán con el apoyo del Embajador de Diseño que, a través de distintas dinámicas, les ayudará a definir cuál será el Prototipo a construir.
- 7.2. El "Prototipo" es la forma de representar la solución que el equipo de proyecto propone para el reto que hayan escogido. Constituye un mínimo producto viable que el equipo puede acometer en los dos meses que estarán trabajando juntos y que aporte un valor específico a un cliente interno o externo. El formato de entrega del prototipo es libre de tal forma que podría ser el diseño de una nueva página de algún sistema o app, un decálogo de acciones a acometer para mejorar la atención del cliente, una presentación,

una representación gráfica, etc.

- 7.3. Los Participantes contarán con un plan de trabajo guiado y tutelado por parte del Embajador de Diseño. Para ello se les entregará un documento descriptivo con los pasos a seguir y actividades a realizar, denominado "Toolkit". El Embajador de Diseño guiará al equipo en las sesiones, pero el equipo será el que tendrá que tomar las decisiones que consideren más oportunas para lograr alcanzar su objetivo.
- 7.4. Los Embajadores de Diseño orientarán al equipo en las distintas sesiones de trabajo y acordarán en su caso el trabajo individual que cada miembro del equipo se comprometerá a abordar. Los "Prototipos" trabajados deben tener siempre un impacto positivo para el Grupo BBVA.
- 7.5. La eventual implantación de las iniciativas trabajadas por los equipos debe ser realista y viable.
- 7.6. Se definirán algunos indicadores de seguimiento para los Proyectos, que faciliten la medición del éxito de los trabajos del equipo. Más concretamente, a los equipos se les sugerirá unas fechas aproximadas de cuándo deberían tener completadas las distintas fases del proceso de generación del Prototipo.
- 7.7. El Embajador de Diseño asignado a cada equipo contará con el respaldo y soporte de los equipos de Talento y Cultura y de Design Transformation de los países, que asegurarán la mínima infraestructura y logística necesaria para el desarrollo de las actividades.
- 7.8. Los Equipos contarán con un toolkit (guía práctica) que les ayudará a llevar a cabo el Proyecto y tendrán acceso a distintas herramientas para su ejecución.
- 7.9. Todos los Equipos deberán presentar un Prototipo ya testado. La forma de representar el Prototipo es un documento prefijado en el cual los equipos completan la siguiente información: qué idea proponen, a quién va dirigida, cómo funcionará en términos de la experiencia del cliente final, la tecnología involucrada y la propuesta de valor que le aportará al cliente; cuándo se aplicará la idea y dónde y finalmente el impacto estimado expresado en términos de los beneficios y los riesgos que aportará. Este documento generalmente se denomina "Idea Kit" y los equipos tendrán que hacer entrega del mismo transcurridos los dos meses de trabajo.
- 7.10. Una vez finalizado el Prototipo, con la entrega del Idea Kit correspondiente, cada equipo tendrá la posibilidad de presentar su idea al Director de Talento y Cultura de su área/país. Contarán con un tiempo de 15 minutos para realizar una presentación estructurada, denominada "pitch", cuyo objetivo es hacer una demostración del Prototipo y obtener "feedback" por parte del Director de T&C.

- 7.11. El Director de Talento y Cultura adicionalmente ayudará al equipo a identificar la persona o área que podría estar más interesada en su prototipo y facilitará que el equipo pueda realizar un pitch final a la persona o área interesada.

8. Beneficios para el participante

- 8.1. Los Participantes tendrán la oportunidad de dar solución a los problemas de su día a día en el trabajo con total autonomía.
- 8.2. Los Participantes tendrán la posibilidad de acceder a formación y conocimientos que podrán aplicar en sus propios equipos y Proyectos y en su trabajo diario.
- 8.3. Los Participantes tendrán la posibilidad de que su Proyecto termine siendo implantado en el Grupo BBVA, si se considera viable y alineado con los objetivos del área interesada.
- 8.4. Los Participantes obtendrán reconocimiento y visibilidad por su participación en el Programa.

9. Tratamiento de datos de carácter personal

- 9.1. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao; es el responsable del tratamiento de los datos personales que el Participante facilite con ocasión de su registro y participación en el presente Programa.
- 9.2. BBVA tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar todas las fases del presente Programa y demás labores de coordinación, comunicación, información y promoción asociadas al mismo, en los términos previstos en las presentes Bases Legales.
- 9.3. La base de legitimación que permite a BBVA el tratamiento de tus datos es la ejecución de la presente relación derivada de la participación del Participante en el Programa.
- 9.4. Los datos personales de los Participantes que resulten elegidos para realizar los Retos serán conservados durante el periodo de tiempo necesario para la gestión de su Participación en el Programa. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en caso de que resulte de aplicación la cláusula 10.1 de las presentes Bases legales, BBVA conservará sus datos personales durante un (1) año. Los datos personales de los Participantes que no resulten seleccionados serán borrados automáticamente.
- 9.5. En BBVA no comunicaremos los datos del Participante a terceros, salvo que estemos obligados por una ley, resulte necesario para la gestión del Programa o que el Participante lo haya consentido previamente.

- 9.6. Los Participantes podrán ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose a tal efecto a BBVA a la dirección de correo electrónico bbvacomunicacion@bbva.com. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo. La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Programa supondrá la baja automática del Programa.
- 9.7. Si consideras que BBVA no ha tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpogrupobbva@bbva.com. No obstante, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)
- 9.8. BBVA informa al Participante (incluido el seleccionado para participar en el Reto como los que no resulten seleccionados) de que, salvo que indique su oposición enviando un correo a la siguiente dirección: bbvacomunicacion@bbva.com estará consintiendo que BBVA trate sus datos para enviarle, a través de cualquier medio, incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, comunicaciones sobre eventos relacionados con el Programa o nuevas convocatorias del mismo.
- 9.9. BBVA informa al Participante que, en cualquier momento, podrá revocar su consentimiento para el envío de las citadas comunicaciones mediante email dirigida a BBVA: bbvacomunicacion@bbva.com
- 9.10. Las Sociedades Participantes únicamente tendrán acceso a los datos personales de sus empleados que tengan la condición de Participantes. Las Sociedades Participantes tratarán los datos personales de sus empleados Participantes con la finalidad gestionar el Programa y su tratamiento se regirá por la política de protección de datos personales de la Sociedad Participante.

10. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y Autorizaciones

10.1. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

A excepción del uso aquí autorizado y necesario para gestionar la participación en el Programa, los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Proyectos, Prototipos y de sus contenidos corresponderán a la Sociedad Participante empleadora del Participante. A tal efecto, en el momento de la presentación de los Proyectos, Prototipos o contenidos, los Participantes transfieren y ceden, de manera exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Proyectos, Prototipos y contenidos a su Sociedad Participante empleadora, para todo el mundo y por el plazo máximo de duración de todos los derechos previstos en la ley hasta su entrada en dominio público. La cesión operada incluye, a título enunciativo y no limitativo, todos los derechos que pueden ser protegidos bajo las leyes de patentes,

derechos de autor y secretos comerciales en todo el mundo. Los derechos cedidos incluyen los derechos de uso de los Proyectos, Prototipos y sus contenidos, los derechos de reproducción total o parcial por cualquier medio y bajo cualquier forma, los de distribución (tales como la venta, alquiler o préstamo, etc.), comunicación pública, distribución, puesta a disposición, traducción, adaptación, arreglo o cualquier forma de transformación de los mismos, por cualquier procedimiento técnico existente o que se pueda crear en el futuro, incluyendo su difusión por Internet o redes de similar naturaleza técnica. Se incluye en lo anterior la exclusiva facultad de ceder por las Sociedades Participantes a cualquier tercero/s o a cualesquiera otras Sociedades Participantes, la matriz BBVA y/o todas las empresas del Grupo BBVA, todos o alguno de dichos derechos en exclusiva, prestando aquí el Participante su consentimiento a tal cesión.

En todo caso, los Participantes serán siempre mencionados como autores o inventores de los Proyectos, Prototipos y contenidos. La Sociedad Participante empleadora podrá solicitar la inscripción o depósito en los correspondientes organismos nacionales o internacionales o adoptar las medidas necesarias para la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los Proyectos, Prototipos y contenidos. En tales caso, el Participante se obliga a proporcionar toda la información necesaria y a realizar cuantas acciones sean requeridas por las Sociedades Participantes y sean necesarias para asegurar dicha inscripción y protección.

Los Participantes velarán por que los Proyectos, Prototipos y contenidos no infrinjan los derechos de propiedad intelectual de terceros (especialmente la propiedad intelectual e industrial). Los Participantes garantizarán que los Proyectos, Prototipos y su información son de su titularidad, o bien elaborados específica y exclusivamente por el Participante (solo o en combinación con otros miembros del equipo) para este Programa y son aportados voluntariamente al mismo, que en ningún caso son contrarios a la normativa vigente que resulte de aplicación y no infringen ningún tipo de derechos de terceros y que cuentan, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros que se incluyan en los Proyectos, Prototipos y su información, para participar en el presente Programa, y sobre los que otorgan una licencia de uso gratuita, mundial e indefinida que permitirá a la Sociedad Participante utilizar plenamente los Proyectos, Prototipos y contenidos sin violar los derechos de propiedad intelectual de terceros. Los Participantes deberán identificar cualquier propiedad intelectual de terceros que hayan incorporado a los Proyectos, Prototipos y contenidos.

Asimismo garantizan que los Proyectos, Prototipos y su información no son ofensivos, ni denigrantes, no incitan a la violencia ni al racismo, no vulneran derechos fundamentales ni libertades públicas reconocidas por la normativa

aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, y no constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones, ni una violación del derecho a la intimidad o del derecho a la publicidad de ningún individuo, tal y como puede ser protegido por la normativa que resulte aplicable.

10.2. Autorización

En caso de que durante el Programa BBVA y las Sociedades Participantes quieran realizar algún tipo de reportaje fotográfico y/o audiovisual a los Participantes, BBVA y las Sociedades Participantes informarán y, en su caso, obtendrán el consentimiento de los Participantes para dichas finalidades en los términos requeridos por la legislación aplicable a las Sociedades Participantes en materia de derechos de imagen y protección de datos.

11. Exención de responsabilidad

Los Participantes son los únicos responsables por las infracciones y daños causados o que puedan causar a los derechos de terceros con la participación de sus Proyectos, Prototipos y su información en el presente Programa e indemnizarán a los terceros afectados, a las Sociedades Participantes y/o a BBVA por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de las obligaciones y/o falta de veracidad o exactitud de las declaraciones y obligaciones establecidas y asumidas en el presente Programa y en las presentes Bases Legales.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemnes en todo momento a las Sociedades Participantes y/o a BBVA ante reclamaciones de terceros y serán los Participantes los únicos responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudieran derivarse a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento y/o inexactitud o falta de veracidad de las obligaciones y declaraciones establecidas en el presente Programa y en las presentes Bases Legales. Asimismo, cualquier reclamación contra las Sociedades Participantes y/o BBVA por parte de terceros por violación de derechos, a título enunciativo no limitativo, de propiedad intelectual y/o industrial, de protección de datos personales, o cualquier otro, el Participante queda obligado a resarcir a las Sociedades Participantes y/o a BBVA de cualesquiera cantidades que por cualquier concepto tuvieran que abonar las Sociedades Participantes y/o BBVA derivados o relacionados con dicha reclamación.

Ni BBVA ni, en su caso, las Sociedades Participantes, se responsabilizan de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Programa.

Ni BBVA ni, en su caso, las Sociedades Participantes, se responsabilizan de ningún daño o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Programa. En ningún caso BBVA ni, en su caso, las Sociedades Participantes; será responsables de las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que surjan por acceder y usar la Aplicación, incluyéndose, pero no limitándose, a los producidos en los sistemas informáticos o los provocados por la introducción de virus y/o ataques informáticos. Ni BBVA ni, en su caso, las Sociedades Participantes; tampoco serán responsables de los daños que pudiera sufrir el Participante por un uso inadecuado de la mencionada Aplicación, en modo alguno, de las caídas, interrupciones, ausencia o defecto en las telecomunicaciones.

Ni BBVA ni, en su caso, las Sociedades Participantes, asumen responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos y, entre otros, no se responsabiliza por las pérdidas, deterioros, robos o retrasos en los mismos.

En caso de que el Programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de BBVA y, en su caso, las Sociedades Participantes, y que afecte a su normal desarrollo, BBVA y, en su caso, las Sociedades Participantes se reservan el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

Ni BBVA ni, en su caso, las Sociedades Participantes, se responsabilizan de que los datos de los Participantes sean erróneos, estén desactualizados o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a BBVA y, en su caso, las Sociedades Participantes.

12. Aceptación de las Bases Legales

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la aceptación íntegra de su contenido y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BBVA.

13. Notario

Las Bases Legales del presente Programa en español han sido depositadas para su protocolización el 4 de marzo de 2019 ante el Notario de Madrid D. Antonio Pérez-Coca Crespo, sito en la Calle Monte Esquinza número 6, Planta Baja, 28010, Madrid..

14. Legislación y Jurisdicción

Este Programa se rige por la ley española. Para cualquier cuestión derivada de

la aplicación, interpretación o cumplimiento del Programa, de las Bases Legales y de cualquier documentación generada en y para este Programa serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, salvo disposición en contrario de la normativa aplicable a las Sociedades Participantes.

15. Traducción

Las presentes Bases Legales han sido traducidas al inglés y al turco. En el caso de que se produzca cualquier divergencia, discrepancia, controversia, o contradicción entre éstas y su traducción al inglés y/o turco, primará a todos los efectos el texto en español.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes, positioned in the lower right quadrant of the page.

Anexo 1: Sociedades del Grupo BBVA participantes

Sociedad	País
BBVA Banco Francés	Argentina
BBVA BROKER S.A.	Argentina
Francés Admin. Inversiones S.A.	Argentina
Seguros Consolidar Argentina	Argentina
BBVA CONSULTING BEIJING LTD	China
BBVA Colombia	Colombia
BBVA Fiduciaria S.A.	Colombia
Seguros Generales	Colombia
Seguros Vida	Colombia
BBVA Valores Colombia	Colombia
BBVA ASSET MANAGEMENT SGIIC	España
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	España
BBVA IRELAND PLC	Irlanda
BBVA BANCOMER, S.A.	México
BBVA BANCOMER SERV. ADMINIST.	México
BBVA BANCOMER OPERADORA SA CV	México
CONTRATACION DE PERSONAL SA CV	México
SERV. EXTERNO APOYO EMPRESARIA	México
SS. CORP. SEGUROS S.A. CV SEG	México
SERVICIOS CORP. BANCOMER SA CV	México
Aplica NEXTGEN Operadora	México
Aplica NEXTGEN Servicios	México
BBVA PARAGUAY	Paraguay
Banco Continental Perú	Perú

BBVA CONSUMER FINANCE EDPYME	Perú
Continental Bolsa Sociedad Age	Perú
FORUM DISTRIBUIDORA DEL PERU	Perú
Inmuebles y Recuperaciones	Perú
Continental Fondos	Perú
BBVA SUIZA	Suiza
TURKIYE GARANTI BANKASI A.S	Turquía
GARANTI EMEKLILIK VE HAYAT AS	Turquía
GARANTI FACTORING HIZMETLERI	Turquía
GARANTI FILO SIGORTA ARACILIK	Turquía
GARANTI FILO YONETIM HIZMETLER	Turquía
GARANTI MORTGAGE	Turquía
GARANTI ODEME SISTEM. (GOSAS)	Turquía
GARANTI PORTFOY YONETIMI AS	Turquía
GARANTI BILISIM TEKNOLOJISI	Turquía
GARANTI YATIRIM MENKUL KIYMET.	Turquía
GAR. FIN. KIRALAMA (G.LEASING)	Turquía
BBVA Banco Uruguay	Uruguay
BANCOMER TRANSFER SERVICES	USA
BBVA SECURITIES NEW YORK	USA
BBVA WEALTH SOLUTIONS, INC.	USA
COMPASS BANK	USA
Compass Financial Corp	USA
Compass Insurance Agency	USA
Compass Southwest LP	USA
COVAULT, INC	USA
Liquity Advisors LP	USA

BANCO PROVINCIAL, S.A.	Venezuela
SEGUROS PROVINCIAL, C.A.	Venezuela
BBVA RED EXTERIOR DE OFICINAS	Alemania, Bélgica, China, Francia, Hong-Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Reino Unido, Singapur, Taiwán, USA

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located below the table.